

RESOLUCIÓN N° 039-GADIMCD-24

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Doctora Madeline Cañizares Plúas, Concejales del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Abogado Julio León Herrera y Odontóloga Geovanna Naranjo Fajardo, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE.** Esto se aprobó con once votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 29 de febrero de 2024

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 040-GADIMCD-24

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día jueves veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, conoció y resolvió en el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Doctor Pedro Tomalá Navarrete, Concejal del Cantón, calificada por Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Doctora Madeline Cañizares Plúas, Odontóloga Geovanna Naranjo Fajardo e Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejales del Cantón. **RESOLVIÓ: AUTORIZAR LA VENTA DIRECTA EN EL INTERIOR DEL CEMENTERIO GENERAL "ESPERANZA DIVINA Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA:** a.- **SOLAR** municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° **006-004-006-015**, con un área de 5.40 mts. cuadrados a favor de **MAGALLANES CHÓEZ MARÍA JACINTA**. b.- **SOLAR** municipal ubicado en el interior del cementerio general de ésta ciudad, de código municipal N° **006-010-009-006**, con un área de 4.94 mts. cuadrados a favor de **ZAMBRANO HERRERA JULIA PROVIDENCIA**. Esto se aprobó con once votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 29 de febrero de 2024

Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL